

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42347 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.^a M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 7 de julio de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), nº 000052/2020, N.I.G. 12040-66-1-2020-0000057, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "Arquitectura de Mueble Moderno, S.L.", domiciliado en Calle Juan José de la Figuera, 1, ESC 4 1^a Calig, Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12992715.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Vicente Flores Argente, con domicilio en Calle de la Paz, n.º 17, pta. 2, de Valencia y dirección electrónica concurso.arquimueble@evalua.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200056762-1